

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR JORGE ANTONIO YANES FERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 156-2022, aprobado el 01 de noviembre de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207 del 04 de noviembre de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 156-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, de las manos del Excelentísimo Señor **Jorge Antonio Yanes Fernández**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la Casa Presidencial, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, por la Excelentísima Señora Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la República de Honduras.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Jorge Antonio Yanes Fernández**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de noviembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.